



CÓDIGO ÉTICO

REVISTA “ESPACIO, TIEMPO Y TRABAJO SOCIAL”

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

ESPACIO, TIEMPO Y

REVISTA
T.S

COLEGIO OFICIAL TRABAJO SOCIAL REGIÓN DE MURCIA

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno
del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia de 26 de junio de 2023.



ÍNDICE

A) PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO EDITORIAL.....	3
B) PRINCIPIOS PARA REVISORAS/ES.....	7
C) PRINCIPIOS PARA AUTORAS/ES.....	9



El presente Código Ético de la Revista “Espacio, Tiempo y Trabajo Social” del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, está basado en los principios de transparencia y buenas prácticas en publicaciones académicas del Comité de Ética de Publicaciones (COPE) y en el Código de Buenas Prácticas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CESIC), así como conforme a los parámetros de VII Convocatoria de evaluación de calidad de revistas científicas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) que recoge la Incorporación de la Mención en Prácticas Editoriales en Igualdad de Género.

A) PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO EDITORIAL

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

La Revista “*Espacio, Tiempo y Trabajo Social*” tiene unos órganos de gobierno:

- ❖ El Equipo Editorial está compuesto por: Codirectores/as, Coordinadores/as, Consejo de Redacción, Comité científico (sin toma de decisión) y evaluadores/as externos/as (sin toma de decisión).
- ❖ Todas las personas que participen en alguno de los cargos del Equipo Editorial deben ser colegiados/as. Su nombre y filiación profesional se puede consultar en la cubierta interior de la revista y la página web de la misma.
- ❖ El Comité Científico Asesor puede asesorar en el desarrollo de la publicación.
- ❖ El nombramiento, cese, las funciones y requisitos de estos órganos están recogidos en el documento de “Condiciones y Publicaciones de la Revista”, aprobado por la Junta de Gobierno el 24 de marzo de 2022.

2. EQUILIBRIO ENTRE LA DISCIPLINA Y LA PROFESIÓN DEL TRABAJO SOCIAL.

La Revista *Espacio Tiempo y Trabajo Social* tiene vocación por ser una revista que recoja las experiencias, investigaciones, artículos, reseñas y otros apartados concernientes a la labor del



Trabajo Social, dando a conocer a los/as profesionales las temáticas específicas y actuales relacionadas con los ámbitos del Trabajo Social que puedan ser de interés para la profesión.

Nace como resultado, por un lado, de la necesidad de ampliar conocimientos y experiencias del día a día sobre la profesión, enriqueciendo y dando valor al desempeño profesional, dotando al Trabajo Social de rigor científico y profesionalidad; y por otro, la de promover la implicación de los/as colegiados/as y facilitarles un espacio para compartir, difundir y fortalecer conocimientos.

3. RIGOR CIENTÍFICO E INTELECTUAL.

Los trabajos serán evaluados de manera objetiva sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin mediar discriminación alguna de género, edad, origen étnico, nacionalidad, religión, orientación sexual u opinión política.

4. PROCESO PEER-REVIEW Y DECISIÓN EDITORIAL.

El proceso de revisión de artículos se revisa por pares. El procedimiento facilita a las personas revisoras la utilización de un protocolo sistemático de valoración científica, con criterios de evaluación públicos y transparentes, realizado conforme a modelos estandarizados elaborados por organismos nacionales e internacionales acreditados al efecto (FECYT, Scielo, Latindex, etc.) y publicados en cada número de la revista (así como en su web) tendentes, en su caso, a las mejoras de los trabajos presentados.

- ❖ En este sentido hay que especificar que se incluye el parámetro del lenguaje de género: la utilización de un lenguaje inclusivo será ítem evaluable del texto presentado penalizando a aquellos artículos que no lo usen.
- ❖ Para la revisión, se utiliza un mínimo de dos personas revisoras buscando siempre que las mismas estén cualificadas y especializadas en la materia del artículo propuesto, con el objeto de que la decisión editorial sea lo más crítica, experta y objetiva posible. En caso de contradicción entre las valoraciones, el artículo es remitido a una tercera persona evaluadora (evaluador/a externo/a).



5. TIEMPOS DEL PROCESO EDITORIAL.

Los números de la Revista “*Espacio, Tiempo y Trabajo Social*” están programados por el Consejo de Redacción siguiendo las indicaciones del flujo de trabajo del equipo editorial, detallado en el documento de Condiciones y Normas de Publicación de la Revista.

6. LUCHA CONTRA EL FRAUDE.

La ciencia entendida como la búsqueda constante de conocimiento es la antítesis del fraude. La Revista “*Espacio, Tiempo y Trabajo Social*”, en la medida de sus posibilidades, tenderá a evitar desviaciones fraudulentas de la actividad investigadora como: interpretación abusiva de datos; falsificación de datos o pruebas; fabulación de datos o de descubrimientos; plagio de trabajos ajenos; autocitación superflua. Para ello y como medidas para combatirlo la revista Espacio, Tiempo y Trabajo Social implementa en el proceso:

- ❖ Declaración jurada de no haber publicado el original en otro lugar (ya que no está permitida la publicación duplicada).
- ❖ Declaración de no haberlo enviado a otra entidad para su publicación en el mismo período en el que se realizará la evaluación.
- ❖ Declaración de no haber cometido plagio ni haber falseado datos.
- ❖ Contraste de los resultados por parte de la revisión por pares.
- ❖ Coordinación con los agentes editores para evitar y denunciar el fraude.
- ❖ Medios técnicos antiplagio.

7. CUMPLIMIENTO DEONTOLÓGICO.

El Consejo de Redacción se compromete a la no publicación de textos que incumplan los preceptos del Código Deontológico de la profesión del Trabajo Social, que recoge los principios éticos de la profesión o que atenten de alguna forma contra los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



8. CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO.

Todos los órganos de gobierno se comprometen a cumplir el presente Código Ético. La defensa y cumplimiento del procedimiento es garante del buen funcionamiento del proceso y tiene a evitar situaciones anómalas que afecten al funcionamiento de la revista.

9. PARIDAD DE GÉNERO.

Aunque la Revista “Espacio, Tiempo y Trabajo Social” está comprometida con la aplicación de la paridad de género en los órganos de gobierno, teniendo en cuenta la feminización de la profesión de Trabajo Social, siendo más del 90% de las/os colegiadas/os mujeres, debe quedar representada en el Consejo de Redacción, no pudiendo alcanzar la misma representación de mujeres y hombres

10. CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información relacionada con los trabajos recibidos para su publicación será tratada de manera confidencial y no será divulgada a personas ajenas al Consejo de Redacción o al proceso de revisión.

- ❖ Todas las personas implicadas tendrán obligación de secreto conforme a la normativa de protección de datos de carácter personal. No obstante, se garantizará, en todo el proceso de evaluación y revisión editorial, el anonimato de las autoras/es de los trabajos remitiendo los documentos de forma disociada.
- ❖ En cumplimiento de la normativa de protección de datos no se utilizarán la información para fines distintos a los que fue recabada y las/os autora/es podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero, que es el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.



11. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las personas implicadas en el proceso de revisión y publicación se comprometen a no utilizar en sus investigaciones el contenido de los artículos recibidos para su publicación sin previo consentimiento expreso de sus autoras/es. De igual forma el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia se reserva el derecho de distribución, comunicación y explotación de los textos publicados en la Revista *“Espacio, Tiempo y Trabajo Social”*.

- ❖ Los artículos son de acceso libre y propiedad de sus autores/as y/o editores/as siguiendo la política de acceso libre para revistas electrónicas científicas de contenidos con acceso abierto. Por tanto, cualquier acto de reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación total o parcial requiere el consentimiento expreso y escrito de autores/as y editor/a.
- ❖ Cualquier enlace al texto completo de los artículos de la revista debe efectuarse a la URL oficial del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

12. ERRORES EN ARTÍCULOS PUBLICADOS.

Cualquier error o inexactitud relevante cometida por la revista será subsanada a través de una fe de erratas en un número siguiente de la revista.

B) PRINCIPIOS PARA REVISORAS/ES

CONSEJO DE REDACCIÓN, COMITÉ CIENTÍFICO Y EVALUADORAS/ES EXTERNAS/ES

1. PRINCIPIO DE CALIDAD.

Las personas que asumen el compromiso de evaluar los trabajos recibidos en la Revista *“Espacio, Tiempo y Trabajo Social”* deben realizar una revisión crítica, constructiva y sin sesgos, con el fin de garantizar la calidad científica y literaria en su área de conocimiento. En todo caso podrán renunciar a la valoración de los artículos si consideran que existe algún conflicto de



interés, la temática no es objeto de su competencia o existe imposibilidad material o temporal para realizarla.

2. PRINCIPIO DE VERIFICACIÓN.

Las personas evaluadoras se comprometen a que el texto remitido cumpla con las normas científicas de publicación de artículos de la revista *Espacio, Tiempo y Trabajo Social* en sus aspectos formales: estructura, formato, citación en el cuerpo del texto y referencias bibliográficas e inclusión del lenguaje de género.

3. OBJETIVIDAD.

La revisión será lo más objetiva posible, sin mediar en ella prejuicios personales de los revisores/as sobre lo expresado en ellos. Todas las valoraciones habrán de estar justificadas en la ficha que utilizarán para evaluar, primando el respeto por todos los trabajos presentados. Este informe deberá ser lo más exhaustivo posible de modo que permita a las/os autoras/es comprender claramente las modificaciones o correcciones sugeridas, o en caso de que el trabajo sea rechazado, comprender los motivos de dicha decisión. Esta ficha podrá ser remitida completa al autor/a garantizando siempre el anonimato de las/os revisoras/es.

4. CONFIDENCIALIDAD Y DIVULGACIÓN.

Si bien los trabajos son remitidos con datos de autoría disociados, podría deducirse la misma por asociación de varios datos inconexos, por referencias bibliográficas, materiales citados en el texto, etc. En este caso, el/la revisor/a deberá comunicarlo de inmediato a la Coordinación de la revista a través de los canales formales establecidos para reenviar dicho trabajo a otro/a valorador/a subsanando de alguna manera esta conexión.

Así mismo, el contenido de los artículos también habrá de ser confidencial, es decir, no se deben discutir con otras personas sin haber recabado el consentimiento expreso de sus autores/as. Esto supone la expresa prohibición de su divulgación. La información, confidencial o no, obtenida durante el proceso de revisión no debe ser empleada para fines particulares.



5. GESTIÓN DEL TIEMPO.

Pese a que la Revista “Espacio, Tiempo y Trabajo Social” establece un tiempo máximo para el proceso de revisión (flujograma establecido en el documento “Condiciones y Normas de Publicación”, los trabajos deberán ser evaluados en el menor tiempo posible con el fin de optimizar la gestión editorial.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

La revisión debe prestar atención a la ausencia de referencias de otra/os autoras/es que se considere relevante incluir. En todo caso, las personas valoradoras tendrán en cuenta: las citas de las revistas científicas nombradas evitando la citación superflua, el exceso de auto-citas y las citas pre-prints (en prensa), así como un número excesivo y superfluo de citas al editor/a, es decir, a la propia revista. También valorarán el cumplimiento de citar el nombre de los/as autores/as para visibilizar la producción científica femenina.

C) PRINCIPIOS PARA AUTORAS/ES

1. ORIGINALIDAD Y PLAGIO.

Todos los trabajos enviados para su publicación han de ser originales e inéditos, exigiéndose a las autoras y autores que declaren que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no existe plagio, ni distorsión o manipulación de los datos empíricos para corroborar las hipótesis o conjeturas.

- ❖ La revista se reserva publicar excepcionalmente alguna traducción que por la relevancia de sus contenidos no haya sido suficientemente difundida en España, tras los pertinentes permisos de autor y editor.
- ❖ Los/as autores/as se comprometen a publicar los datos de sus investigaciones de forma abierta, honesta, transparente y exacta.



2. ÉTICA EN LA METODOLOGÍA.

Los artículos resultados de investigaciones deberán haber utilizado una metodología consecuente con el respeto a la dignidad de las personas. Entre los principales principios del Código de conducta del investigador/a elaborado por la *American Psychological Association* (APA), destacamos las siguientes:

- ❖ Discusión de los límites de la confidencialidad y resguardo de la misma.
- ❖ Minimización de la intrusión e invasividad en la vida privada.
- ❖ Conservación de registros.
- ❖ Consentimiento informado para investigar, registrar o filmar la investigación.

3. ACCESO Y RETENCIÓN DE DATOS.

El Consejo de Redacción puede requerir a los/as autores/as los datos o las fuentes en que se basa la investigación, pudiendo conservarlos durante un tiempo razonable tras la publicación. En todo caso, para este fin, todos los datos habrán de ser minuciosamente disociados.

4. CITAS Y REFERENCIAS.

Siempre se han de mencionar las fuentes citadas y aportar el listado de referencias bibliográficas.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, AL GÉNERO Y A LA INCLUSIÓN.

Los trabajos deberán tener un enfoque que considere la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas, evitando al mismo tiempo cualquier sesgo de discriminación. Así mismo, se evitará el sexismo lingüístico, mediante la utilización de un lenguaje incluyente.



6. CONFLICTO DE INTERESES Y DIVULGACIÓN.

Es preciso declarar explícitamente que no median conflictos de intereses en torno a los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas. Junto a las/os autoras/es deberán citarse las instituciones, organismos, a los que pertenecen o pertenecían así como las subvenciones o ayudas financieras recibidas para realizar la investigación que tendrá que ser referenciada en el artículo.

7. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS DEL TRABAJO SOCIAL.

Los artículos deberán ser coherentes con los principios éticos del Trabajo social en materia de derechos humanos, dignidad humana y justicia social establecidos en el Código Deontológico de Trabajo Social: http://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico y en el documento: <http://ifsw.org/policies/statement-of-ethical-principles/>

8. COMPROMISO DE EXCLUSIVIDAD.

Los trabajos enviados a *Espacio, Tiempo y Trabajo Social* no pueden haber sido presentados simultáneamente a otra revista para su selección.

9. AUTORÍA.

En los artículos en que han contribuido más de una persona, se deberá jerarquizar la autoría en función de la responsabilidad e implicación en su elaboración. Igualmente, se debe garantizar la inclusión de todas las personas que hayan realizado aportes significativos de carácter científico e intelectual en el desarrollo de la investigación y en la redacción del artículo.



10. RESPONSABILIDAD.

Todas las personas que remiten un manuscrito a *Espacio, Tiempo y Trabajo Social* deberán aceptar la responsabilidad de lo que han escrito, que habrá de estar respaldado por un análisis profundo de la literatura científica más actual y relevante de la materia, y su discusión.

11. ERRORES EN ARTÍCULOS PUBLICADOS.

Cualquier error o inexactitud relevante en los contenidos del artículo habrá de ser comunicada al equipo editorial para que este pueda realizar las correcciones necesarias en la publicación online.